



Punta Alta, 19 de noviembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-200-2021

Resolución N° 173

VISTO

La deficiencia en los servicios en la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que puntualmente sobre calle Alem, entre Falucho y Sargento Cabral, luego de las intensas lluvias se genera un anegamiento dejando la calle intransitable. Esta situación es objeto de múltiples reclamos por parte de los vecinos que habitan en el sector debido al deterioro del terreno, originado por los problemas de nivelación.

Que el actual estado de calle Alem perturba la calidad de vida de los vecinos afectando sus condiciones de salubridad y principalmente la movilidad de los mismos.

Que además una situación similar se da en la intersección de las calles Triunvirato y Dorrego, donde es innegable el crecimiento urbanístico en el sector y que el presente pedido apunta a la mejora y ampliación de la cobertura de servicios a los efectos de responder al reclamo vecinal.

Que, en este último sector de Triunvirato y Dorrego, también carece de Alumbrado Público, lo cual colabora los hechos inseguridad y perjudica a los vecinos.

Que por todo lo expresado debe darse una pronta solución a las problemáticas existentes a través de un accionar periódico del Municipio por medio del área correspondiente.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de la Secretaría de Servicios, tenga a bien proceder a la nivelación periódica de calle Alem al 1900 y de la Intersección de Triunvirato y Dorrego de la Ciudad de Punta Alta.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que, a través de la Secretaría de Servicios, tenga a bien proceder a la colocación de alumbrado público en la intersección de Triunvirato y Dorrego de la ciudad de Punta Alta.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

ARTICULO 3º: Vistos considerandos y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento del Departamento Ejecutivo, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GFL.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante